



RESOLUCION No. 0732-AD-79

Lima, 25 de Octubre de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "NACIONAL ADAMS", con domicilio en El Pasaje - Los Manzanos 112, Distrito de Independencia;

CONSIDERANDO :

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos - en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. N° 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 61 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 18 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol del Distrito de Independencia;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y - 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "NACIONAL ADAMS" de Independencia como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4543.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No.

0732-AD-79

Lima, de de 19.....

25

Octubre

9

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "NACIONAL ADAMS", con domicilio en El Pasaje - Los Manzanos 112, Distrito de Independencia;

CONSIDERANDO :

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos - en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. N° 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 61 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 18 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol del Distrito de Independencia;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y - 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y - de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

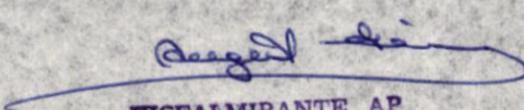
ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "NACIONAL ADAMS" de Independencia como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia - de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional - de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TMN/ey
Exp. 4543.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 297-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : ING. JEFE DE LA OCIE

FECHA : OCTUBRE, 18 DE 1979

ASUNTO : COMPLEJO DEPORTIVO CARAVELI

REF. : RESOLUCION N° 0664-AD-79

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante la Resolución de la referencia, se han aprobado los Estudios para la ejecución de la obra: Complejo Deportivo Caravelí.
- Se han recibido las siguientes Propuestas para la ejecución de la citada OBRA:

1. Ing. Lorgio Castañeda D.	S/. 2'720,241.00
2. Ing. Fco. Zárate B.	2'698,627.00
3. Chávez Pais-Cuadra Agüero Contratistas Grles. S.A.	2'722,783.00
- La Propuesta más económica es la del Ing. Francisco Zárate B., por lo que podría adjudicarsele la citada Obra.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCOBEDO DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del I.N.R.E.D.

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Ejecución de Obras.

2348
23 OCT. 1979

INFORME N°486-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Se han recibido propuestas para la ejecución de las siguientes -
Obras : "Complejo Deportivo de Chala", "Complejo Deportivo de Ca-
ravelf" y "Complejo Deportivo de Caravelf" ampliación, habiendo -
resultado que las propuestas más económicas son : La del Ing° Fran-
cisco Zárate Bustamante ascendente a S/.2'272,136.00 para la eje-
cución de la Obra : "Complejo Deportivo de Chala" y la del Ing°--
Francisco Zárate Bustamante, ascendente a S/.2'698,627.00 para la
ejecución de la obra "Complejo Deportivo de Caravelf", más una am-
pliación de S/.500,000.00 para la ejecución de la Obra "Complejo
Deportivo de Caravelf a cargo del mismo contratista.
- 2) Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor del Ing° Francisco Zá-
rate Bustamante, por el monto de su propuesta a suma alzada de --
S/.2'272,136.00 la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo de -
Chala", asimismo adjudicar al mismo contratista por el monto de -
su propuesta a suma alzada de S/.2'698,627.00 la ejecución de la
Obra "Complejo Deportivo de Caravelf" y otorgar una ampliación de
S/.500,000.00 para la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo de
) Caravelf", en aplicación de lo dispuesto por el Art.26° inciso c)
del D.L.22399 Ley del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal
1979 y Art.4° del D.S.39-72VI de 20.ABR.72.

Lima, 23 de Octubre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 085' OCA-79

2348
23 OCT. 1979

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obras: Complejo Dptivo de Chala S/. 2'272,136.00
: Complejo Dptivo. de Caravelí S/. 2'698,627.00
: Complejo Deportivo de Caravelí S/. 500,000.00,
ampliación.
Fecha : Lima, 22 de Octubre de 1979.

Tengo el agrado de informarle a Ud., que en el Presupuesto del INRED en vigencia, se ha considerado la ejecución de las Obras mencionadas en el asunto, debiéndose afectar a la Partida 08.01, Proyecto 1063.5.4 - Nuevas Instalaciones RED.

Atentamente,

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED